

[1] PODER LEGISLATIVO.
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO. DIPUTACIÓN PERMANENTE.
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL. SEGUNDO RECESO.
SESIÓN VIRTUAL CELEBRADA EL 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2020.

SUMARIO

- Lista de asistencia y comprobación del quórum. 2
- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. 3
- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 20 de agosto de 2020. 4
- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. 6
- Presentación de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar los artículos 11 fracción XII y 213, y adicionar el artículo

213 Bis al Código Penal del Estado de Guanajuato. 7

- Presentación de la iniciativa formulada por la diputada Claudia Silva Campos integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. 11

- Presentación del informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativo a la revisión practicada a la cuenta pública del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019. 15

- Dar cuenta con la solicitud de licencia al cargo por tiempo indefinido formulada por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. 16

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de girar atento exhorto al titular del poder ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, refuerce los acuerdos como gestiones y estrategias de

[1] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. « Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas. «

<p>observancia obligatoria emitidos por el Comité Estatal para la Seguridad en salud en su inciso b del segundo Acuerdo relativo a la contribución a la interrupción de la transmisión comunitaria del SARS-CoV2 (COVID 19) entre la población guanajuatense, así como a las personas que transiten por el territorio del estado de Guanajuato.</p>	17	<p>Sexagésima Cuarta Legislatura. 21</p> <p>- Asuntos generales. 26</p> <p>- El diputado J. Jesús Oviedo Herrera intervine con el tema sumando por México. 26</p> <p>- Intervención de la diputada María Magdalena Rosales Cruz para hablar sobre <i>las personas desaparecidas</i>. 28</p> <p>- Receso, en su caso, para la elaboración del acta de la presente sesión. 29</p> <p>- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la presente sesión. 30</p> <p>- Clausura de la sesión. 32</p>
<p>- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de San Luis de la Paz, para que de conformidad con sus atribuciones expresadas en el artículo 6 fracciones VI, VIII, IX y X de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato atienda la problemática y realice las gestiones pertinentes para lograr dar tranquilidad a los ciudadanos del Municipio, sobre todo de aquellos de la localidad de Mineral de Pozos, llevando a cabo en todo momento acciones de concientización social y promoción de trato digno en pro de la vida e integridad de los animales.</p>	19	<p>PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA.</p> <p>LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.</p> <p>-La C. Presidenta: Se pide a la secretaría pasar lista de asistencia y certificar el quórum.</p> <p>Se les hace saber a las diputadas y a los diputados que deberán mantenerse a cuadro, en su cámara, para constatar su presencia durante el desarrollo de esta sesión.</p> <p>-La Secretaría: Con mucho gusto, presidenta. Buenos días a todas y a todos.</p> <p>(Pasa lista de asistencia)</p> <p>¿Falta alguna diputada o algún diputado de pasar lista de asistencia?</p> <p>La asistencia es de diez diputadas y diputados. Hay quórum señora presidenta.</p>

-La C. Presidenta: Muchas gracias diputado secretario.

Siendo las **once horas con cincuenta y un minutos, se abre la sesión.**

Doy cuenta con la presencia de las diputadas Claudia Silva Campos y Laura Cristina Márquez Alcalá ¡Bienvenidas!

Se instruye a la secretaría a dar lectura del orden al día.

-La Secretaría: Con mucho gusto y saludando a los diputados que nos hacen favor de acompañarnos.

LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

(Leyendo) **»PODER LEGISLASTIVO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DIPUTACIÓN PERMANENTE. SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SEGUNDO RECESO. 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 20 de agosto de 2020.

3. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.

4. Presentación de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar los artículos 11 fracción XII y 213, y adicionar el artículo 213 Bis al Código Penal del Estado de Guanajuato.

5. Presentación de la iniciativa formulada por la diputada Claudia Silva Campos integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.

6. Presentación del informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativo a la revisión practicada a la cuenta pública del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019.

7. Dar cuenta con la solicitud de licencia al cargo por tiempo indefinido formulada por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de girar atento exhorto al titular del poder ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, refuerce los acuerdos como gestiones y estrategias de observancia obligatoria emitidos por el Comité Estatal para la Seguridad en salud en su inciso b del segundo Acuerdo relativo a la contribución a la interrupción de la transmisión comunitaria del SARS-CoV2 (COVID 19) entre la población guanajuatense, así como a las personas que transiten por el territorio del estado de Guanajuato.

9. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de San Luis de la Paz, para que de conformidad con sus atribuciones expresas en el artículo 6 fracciones VI, VIII, IX y X de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato atienda la problemática y realice las gestiones pertinentes para lograr dar tranquilidad a los ciudadanos del Municipio, sobre todo de aquellos de la localidad de Mineral de Pozos, llevando a cabo en todo momento acciones de

concientización social y promoción de trato digno en pro de la vida e integridad de los animales.

10. Informe que rinde la Diputación Permanente sobre los trabajos realizados durante el segundo receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

11. Asuntos generales.

12. Receso, en su caso, para la elaboración del acta de la presente sesión.

13. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la presente sesión.

Es cuánto, señora presidenta.

-La C. Presidenta: Muchas gracias señor secretario.

La propuesta de orden del día está a consideración de la Diputación Permanente. Si desean hacer uso de la palabra, indíquelo a esta presidencia.

Al no registrarse intervenciones, se pide a la secretaría que, en votación económica, en la modalidad convencional, pregunte a la Diputación Permanente si se aprueba el orden del día.

-La Secretaría: En votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si se aprueba el orden del día. Si están por la afirmativa, manifiésteno levantando la mano.

(Votación)

Señora presidenta, el orden del día ha sido aprobado.

-La C. Presidenta: Muchas gracias diputado secretario.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se propone se dispense la lectura del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el día

20 de agosto del año en curso, misma que se encuentra en la Gaceta Parlamentaria. Si desean registrarse respecto a esta propuesta, indíquelo a esta presidencia.

Al no registrarse participaciones, se pide a la secretaría que, en votación económica, en la modalidad convencional, pregunte a la Asamblea si se aprueba la propuesta sobre dispensa de lectura.

-La Secretaría: Con mucho gusto.

En votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si es de aprobarse la dispensa de lectura. Si están por la afirmativa, manifiésteno levantando la mano.

(Votación)

Señora presidenta, se aprobó la dispensa de lectura.

[2] LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 2020.

**ACTA NÚMERO 20
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUANAJUATO
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO
DE 2020**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato para llevar a cabo la sesión a distancia a través de herramienta tecnológica, previamente convocada, la

[2] Para efecto del Diario de los Debates, el acta de plasma en su integridad.

cual tuvo el siguiente desarrollo:- - - - -
La presidencia solicitó a la secretaría pasar lista de asistencia y certificar el cuórum, y pidió a las diputadas y a los diputados mantenerse a cuadro en su cámara para constatar su presencia durante el desarrollo de la sesión.- - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se registró la presencia de las diputadas Martha Isabel Delgado Zárate, María Magdalena Rosales Cruz, Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, Katya Cristina Soto Escamilla y Emma Tovar Tapia; así como de los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas, Israel Cabrera Barrón, José Huerta Aboytes, J. Jesús Oviedo Herrera, Miguel Ángel Salim Alle y Héctor Hugo Varela Flores.- - - - -

Además, estuvieron presentes las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo y Ma Carmen Vaca González, y los diputados Armando Rangel Hernández y Luis Antonio Magdaleno Gordillo. - - - - -

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con treinta y ocho minutos del veinte de agosto de dos mil veinte.- - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que, en la modalidad convencional, resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión. - - - - -

En votación económica, en la modalidad convencional, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el trece de agosto del año en curso. En los mismos términos se aprobó el acta de referencia.- -

En votación económica, en la modalidad convencional, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, así como los acuerdos dictados por la presidencia. Por lo que la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos recaídos conforme al acuerdo aprobado.- - - - -

A petición de la presidencia, la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y

diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar el artículo once y adicionar los artículos doce bis, veinte bis, cuarenta y uno bis, cuarenta y uno ter y cuarenta y uno Quater a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados mantenerse a cuadro en su cámara para constatar su presencia durante la votación.- - - - -

La presidencia informó que, en atención a que existían dictámenes aprobados por las comisiones de: Seguridad Pública y Comunicaciones, Gobernación y Puntos Constitucionales y Desarrollo Económico y Social, y a la facultad conferida a la Diputación Permanente en los artículos cincuenta y dos y sesenta y cinco -fracción segunda- de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; ciento cuarenta segundo párrafo y ciento cuarenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la mesa directiva de la Diputación Permanente había formulado un proyecto de convocatoria al segundo periodo extraordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura. La presidencia solicitó a la secretaría dar lectura al proyecto de convocatoria; agotada la lectura, este se sometió a consideración, mismo que resultó aprobado en votación económica, por unanimidad de votos, sin discusión. La presidencia instruyó expedir la convocatoria y comunicar lo conducente a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado y a las demás autoridades que señala la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; asimismo, citó a las diputadas y a los diputados al segundo periodo extraordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional, el veinticinco de agosto del año en curso, a las diez horas. - - - - -

En el apartado de asuntos generales se registraron las participaciones de los

diputados Armando Rangel Hernández, con el tema la suma de esfuerzos; Rolando Fortino Alcántar Rojas, para hablar de atención integral; y Luis Antonio Magdaleno Gordillo, con el tema seguimiento a una causa justa.-----

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día, y que el cuórum de asistencia a la sesión había sido de once diputadas y diputados.-----

La presidencia expresó que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión a las doce horas con veintiún minutos, e indicó que se citaba al segundo periodo extraordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, el próximo veinticinco de agosto del año en curso, a las diez horas.-

Las intervenciones registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica, formando parte de la presente acta. **DOY FE. KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA DIPUTADA PRESIDENTA. HÉCTOR HUGO VARELA FLORES DIPUTADO SECRETARIO. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ DIPUTADA VICEPRESIDENTA.**-----

-La C. Presidenta: Muchas gracias diputado secretario.

Procede someter a consideración de esta Diputación Permanente el acta de referencia. Si desean hacer uso de la palabra, indíquelo a esta presidencia.

Al no registrarse intervenciones, se solicita a la secretaría que, en votación económica, en la modalidad convencional, pregunte a las diputadas y a los diputados si es de aprobarse el acta.

-La Secretaría: Con mucho gusto presidenta.

En votación económica, se pregunta a esta Diputación Permanente si se aprueba el acta. Si están por la

afirmativa, manifiésteno levantando su mano.

(Votación)

Señora presidenta, el acta ha sido aprobada.

-La C. Presidenta: Muchas gracias, diputado secretario.

En el siguiente punto del orden del día relativo a las comunicaciones y correspondencia recibidas, se propone la dispensa de su lectura en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. Asimismo, los acuerdos dictados por esta presidencia están a su consideración.

[3] DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.

Si alguna diputada o algún diputado desean hacer uso de la palabra con respecto a esta propuesta, sírvanse indicarlo.

Al no registrarse participaciones, se pide a la secretaría que, en votación económica, en la modalidad convencional, pregunte a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta de esta presidencia.

-La Secretaría: Por instrucciones de la presidencia, en votación económica, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta. Si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-La C. Presidenta: La propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de votos.**

³ Las comunicaciones y correspondencia a que se hace referencia en este punto del orden del día, pueden consultarse en el siguiente vínculo:
https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/18869/03_Extracto_10_septiembre_2020_v2.pdf

En consecuencia, ejecútense los acuerdos recaídos conforme al acuerdo aprobado.

A continuación, se pide a la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar los artículos 11 fracción XII y 213, y adicionar el artículo 213 Bis al Código Penal del Estado de Guanajuato.

Adelante, diputada.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN XII Y 213, Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 213 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Muchas gracias diputada presidenta.

(Leyendo)

»DIP. KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II,

de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. CONSIDERACIÓN GENERAL.

Para construir una sociedad segura, justa y próspera, es fundamental contar con un marco legal que, partiendo del respeto a los derechos humanos de las y los gobernados, garantice un sistema de prerrogativas y libertades a partir de su protección, así como de sus bienes jurídicos.

Bajo esa tesitura, se impone la necesidad de actualización de la norma jurídica que establezca y delimite las nuevas modalidades utilizadas por los criminales, en este particular caso, aquellas orientadas a extorsionar a las personas, esto es a obtener un lucro para sí o para otro o causar a otro un perjuicio patrimonial, ello derivado de obligar sin derecho a otra persona por medio de la violencia a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo.

Al respecto, la legislación de nuestra Entidad Federativa prevé el delito de «extorsión» en su artículo 213, precisando como pena de prisión de uno a diez años y de diez a cien días multa, lo cual resulta desproporcionado y anacrónico ante los impactos y repercusiones que tal actuar delictivo ocasiona.

En ese sentido, se considera que nuestro marco local debe renovarse a fin de incluir en la tipificación del delito de «extorsión», sanciones mayormente contundentes, así como supuestos agravantes para las distintas modalidades de este tipo de conducta delictiva, lo cual

abona a la confección de una estrategia de corte político criminal de combate a dicho delito desde todas sus aristas, con una perspectiva integral, brindando así mayor certeza y seguridad a la ciudadanía.

Por tal motivo, como representante popular de las y los ciudadanos guanajuatenses y en cumplimiento al compromiso adquirido con nuestras y nuestros representados, es un deber generar acciones contundentes que coadyuven a fortalecer el combate, investigación y sanción de tales acciones contrarias a derecho, potencializando con ello las funciones de procuración e impartición de justicia en contra de conductas que afectan gravemente a las personas, de manera directa su patrimonio y paralelamente su estabilidad, su salud, integridad y libertad.

Así pues, el delito de «extorsión», en sus distintas formas, conlleva conductas antijurídicas, en las que participa la delincuencia y cuyo proceso consiste, principalmente, en la utilización de la violencia para intimidar a las víctimas, como por ejemplo, ejerciendo agresiones verbales, amenazas a su persona y familia, etc., aprovechando en ocasiones datos obtenidos de directorios telefónicos, referencias personales conseguidas a través de distintas vías e incluso, tomando la información difundida de forma pública en redes sociales u ostentándose como representantes de una institución bancaria, prestadores de servicios de telefonía e incluso de gobierno, ello con el objetivo de obtener información básica para luego utilizarla como parte de su estrategia extorsionadora, entre otros modos de actuación.

En el referido orden de ideas, a fin de coadyuvar a combatir y sancionar estas prácticas contrarias a derecho, se hace necesario la actualización y fortalecimiento del marco jurídico de nuestra Entidad Federativa, a fin de disponer a las y los operadores de la norma, mayores elementos que coadyuven con su quehacer para enfrentar de una manera más eficaz y

contundente, las diversas conductas ligadas a la «extorsión», mismas que por sus variadas características deben sancionarse de manera ejemplar.

A la par, y derivado de un análisis comparativo en las 32 Entidades Federativas, así como a nivel federal, se observó que Guanajuato es uno de los Estados en los cuales su pena de prisión y multa, son de las menores, razón por la cual, a fin de actualizar y homologar tales sanciones y que resulten proporcionales a la conducta y sus efectos e impactos personales y sociales, se determina realizar la propuesta de aumento de la sanción al tipo básico, pues este delito ha permanecido intocado por años, por lo que la pena prevista para este tipo penal ha quedado desfasada con la realidad social imperante, siendo que como se ha referido ad supra, los criminales actualmente implementan modalidades diversas con alcances delicadísimos, provocando con ello daños mucho mayores a los visualizados originalmente en su confección.

II. CONTENIDO ESPECÍFICO DE LA INICIATIVA.

- Aumento de rangos de punibilidad.

Se propone un aumento de pena de prisión al delito de «extorsión», la cual actualmente se contempla de uno a diez años de prisión y de diez a cien días multa, sugiriendo se modifique a fin de establecerla ahora de cuatro a quince años de prisión y de cuarenta a ciento cincuenta días multa. Al respecto, no podemos perder de vista el principio de proporcionalidad previsto en los artículos 22 de la Carta Magna y 12 de la Constitución local, el cual dispone que toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado. Tema sobre el cual la Suprema de Justicia de la Nación se ha pronunciado señalado que:

«[...] el legislador debe atender a tal principio de proporcionalidad al establecer en la ley tanto las penas como el sistema para su imposición, y si bien es cierto que decide el contenido de las normas penales y de sus consecuencias jurídicas conforme al principio de autonomía legislativa, también lo es que cuando ejerce dicha facultad no puede actuar a su libre arbitrio, sino que debe observar los postulados contenidos en la Constitución General de la República; de ahí que su actuación esté sujeta al escrutinio del órgano de control constitucional, pues la decisión que se emita al respecto habrá de depender del respeto irrestricto al indicado principio constitucional». ⁴

En tal tenor, convencidos que en la realidad que se vive, la sanción establecida hoy en día para el delito de «extorsión» no es del todo proporcional a la del hecho antijurídico y del grado de afectación al bien jurídico protegido, así como a sus efectos e impactos personales y sociales generados, resulta imperante su ajuste (aumento de punibilidad al tipo básico), así como incrementar la misma si se ejecuta de conformidad con las diversas modalidades que a la par se pretenden adicionar con la presente Iniciativa.

A mayor justificación, y sin dejar de observar el numeral 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la proporcionalidad de las penas conforme al hecho antijurídico, es importante hacer notar que si bien la comisión del delito en estudio afecta de manera directa al patrimonio, de forma indirecta trastoca varios bienes jurídicos, entre los que se encuentran la libertad, la seguridad, la tranquilidad y el libre desarrollo de las personas –que en la mayoría de las ocasiones son más importante estas afectaciones a la económica–, a la par de transgredir la seguridad pública, destacando que con su comisión se crea una psicosis social, por lo que desde nuestra óptica, es menester

ajustar la pena de prisión mínima y máxima al tipo básico –de cuatro a quince años–, con el objetivo de que dicha sanción pueda cumplir o establecerse, además, como un mecanismo de prevención general.

Sanción agravada para determinadas modalidades.

Resulta importante señalar que, en el contexto Nacional, las Entidades Federativas del país que contemplan en su catálogo de delitos el de «extorsión», establecen como agravantes del mismo, distintas modalidades empleadas por las y los delincuentes, quienes generan en la víctima un gran temor e incertidumbre.

Entre las variantes de la comisión del delito, se encuentran: el ostentarse como miembro de la delincuencia organizada; que se pretenda obtener, en forma continua permanente, un beneficio (acción conocida coloquialmente como «derecho o cobro de piso»); la víctima del delito sea menor de dieciocho años o mayor de sesenta años de edad; que el sujeto activo del delito sea o haya sido, o se ostente como integrante de alguna institución de seguridad pública, procuración o impartición de justicia, o de ejecución de penas; modalidades que con la presente Iniciativa se proponen contemplar, entre otras, adicionando para tal efecto el numeral 213 bis con específicas hipótesis para las cuales se precisa que de actualizarse alguna de ellas, se sancionarán incrementándose de un cincuenta por ciento del mínimo a un cincuenta por ciento del máximo en relación con la pena establecida para el tipo básico de «extorsión».

III. EVALUACIÓN DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO Y SOCIAL DE LA REFORMA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, mismo que contempla que las iniciativas de ley o modificaciones deben contener una evaluación de impacto, en donde se

⁴ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis 1a./I.3/2012, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Libro V, febrero de 2012, Tomo 1, p. 503.

considere al menos los de naturaleza jurídica, administrativa, presupuestaria y social; se describen los siguientes:

I) Impacto Jurídico. Con base en el ejercicio de la atribución del Congreso del Estado para proponer iniciativas de Leyes y Decretos que permitan crear o reformar el marco jurídico local, establecida en el numeral 56, fracción II de la Constitución Política Estatal, en este particular caso, el impacto jurídico se traduce en la propuesta de enmienda al numeral 213, y la adición del 213 Bis al Código Penal del Estado, a través de lo cual se aumentan los rangos de punibilidad del tipo básico del delito de «extorsión», y se adiciona una sanción agravada para determinadas modalidades del mismo, ajustes que se realizan tomando como base el respeto al principio de proporcionalidad, a fin de que el reproche por parte del Estado a tal hecho antijurídico sea acorde al grado de afectación al bien jurídico protegido, y a sus efectos personales y sociales.

II) Impacto administrativo. No existe vinculación de la reforma con algún impacto de carácter administrativo.

III) Impacto presupuestario. Dados los alcances del presente instrumento, no existe impacto presupuestario.

IV) Impacto social. Permitirá el fortalecimiento de las acciones en materia de seguridad y procuración de justicia en el territorio estatal, lo que se traducirá en el fortalecimiento del combate a la delincuencia.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de esa Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 11, fracción XII y el 213, y se adiciona el 213 Bis del Código Penal del

Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

«Artículo 11. Se consideran como....:

I. ... a XI. ...

XII. Extorsión previsto por los artículos 213 y 213 Bis;

XIII... a XXIII...

Artículo 213. A quien obligue a una o más personas por medio de la violencia física o psicológica a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un provecho indebido para sí o para otra persona o causándole al sujeto pasivo o un tercero un perjuicio patrimonial, se le aplicará de cuatro a quince años de prisión y de cuarenta a ciento cincuenta días multa.

Artículo 213 Bis. La pena señalada en el artículo que antecede se incrementará de un cincuenta por ciento del mínimo a un cincuenta por ciento del máximo, cuando se actualice alguna o algunas de las siguientes circunstancias:

I. Se cometa por dos o más personas;

II. El sujeto activo del delito se ostente como miembro de un grupo delictivo, independientemente de la existencia o no del mismo;

III. El sujeto activo del delito lo cometa desde un centro de reinserción social, independientemente que en su reclusión tenga la calidad de imputado, acusado o sentenciado;

IV. El sujeto activo del delito obtenga o manifieste su pretensión de obtener un beneficio por concepto de cobro de cuotas de cualquier índole;

V. La víctima del delito sea menor de dieciocho años o mayor de sesenta años de edad; o persona que no

tiene capacidad para comprender el significado del hecho o que no tiene capacidad para resistirlo;

VI. El sujeto activo del delito tenga una relación de confianza, sentimental, laboral, de parentesco o de negocios con la víctima o con ésta esté ligada por algún vínculo;

VII. El sujeto activo del delito sea o haya sido, o se ostente como integrante de alguna institución de seguridad pública, procuración o impartición de justicia, o de ejecución de penas;

VIII. El sujeto activo del delito sea o haya sido, o se ostente como servidor público, y haya utilizado los medios o circunstancias derivadas por el ejercicio de sus funciones; o

IX. Intervenga una o más personas con arma de fuego.

Si el responsable del delito de extorsión es servidor público y lo comete en ejercicio de sus funciones, se impondrá además la destitución del empleo, cargo o comisión públicos e inhabilitación para desempeñar otro hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.»

ARTÍCULO TRANSITORIO

Inicio de vigencia

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

GUANAJUATO, GTO., a 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020. **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.** Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez

Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »

Muchas gracias, diputada presidenta.

-La C. Presidenta: Muchas gracias, diputada Cristina Márquez.

-La C. Presidenta: Se turna a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 113, fracción II de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

Damos la bienvenida al diputado Miguel Ángel Salim Alle.

Se pide a la diputada Claudia Silva Campos dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA SILVA CAMPOS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A FIN DE ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



C. Dip. Claudia Silva Campos: Muchísimas gracias. La que suscribe Diputada CLAUDIA SILVA CAMPOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, les saluda con gran afecto y agrado a los diputados que están el día de hoy en esta

sesión permanente, así como también saludo con enorme gusto a los medios de comunicación y a todos los ciudadanos guanajuatenses que nos siguen desde cualquier plataforma.

(Leyendo) ⁵DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.

La que suscribe Diputada CLAUDIA SILVA CAMPOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 Fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 Fracción II, 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, tengo a bien someter a consideración de esta Asamblea la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XXII, recorriéndose la subsecuente al artículo 3; se adiciona una fracción XIII recorriéndose la subsecuente al artículo 28 y se adiciona una fracción IV al artículo 38 de la Ley de Salud de Estado de Guanajuato. Lo anterior en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer de mama es la neoplasia más frecuente en la población mundial y la primera causa más frecuente entre las mujeres.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, cada año se registran 1.38 millones de casos nuevos de cáncer de mama en todo el mundo. Tan solo en el continente Americano más de 462 mil mujeres son diagnosticadas con este padecimiento y cerca de 100 mil mujeres mueren a causa de este cáncer. Por si fuera poco, en América

Latina esta enfermedad representa la segunda causa de muerte entre las mujeres. Según datos de la Organización Panamericana de la Salud, del total de las mujeres que mueren a causa del cáncer de mama en América Latina y el Caribe, el 56% son menores a 65 años. Además, la mayoría de las muertes por esta causa se presentan en países de ingresos bajos y medios, debido a la detección tardía.⁶

En México, el cáncer de mama ocupa el primer lugar en neoplasias malignas en las mujeres y solamente una tercera parte de las que lo padecen se someten a una reconstrucción mamaria. Lamentablemente las instituciones de salud del país, así como los recursos materiales y humanos en el sector público, son insuficientes para cubrir el proceso de reconstrucción mamaria en esta población, por lo que tras al tratamiento oncológico, es muy común encontrar pacientes no reconstruidas en nuestro medio.

Hasta octubre del 2019, la tasa acumulada de muertes de mujeres por cáncer de mama fue de 20.9, equivalente a 11 mil 252 casos totales. Este comportamiento señala una tendencia creciente que, de continuar, podría superar las cifras de 2018.⁷

En el caso de Guanajuato, el análisis de la mortalidad por cáncer de mama en 2016, muestra variaciones importantes por municipio. Once municipios concentran el 60% de las muertes por esta causa. Los cuales se ubican principalmente en el corredor industrial en el Estado (León, Irapuato, Celaya, Valle de Santiago, Guanajuato, Acámbaro, Silao, Salvatierra, San Miguel de Allende y San Luis de la Paz).

⁶ <https://newsweekspanol.com/2018/10/aumentaron-60-las-muertes-por-cancer-de-mama-en-guanajuato/>

⁷ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/cancer-de-mama-primera-causa-de-muerte-en-mujeres-mayores-de-25-anos>

Se calcula que en el Estado cada año existen 120 nuevos casos de este padecimiento.

Para el caso de León, en el 2018 fallecieron de cáncer 1 mil 29 personas, siendo el cáncer de mama la principal causa de muerte.⁸

La mortalidad por cáncer de mama en Guanajuato, México, se ha mantenido por debajo de la media nacional con 16.8 puntos porcentuales frente a los 18.65 puntos porcentuales nacionales. Se ha frenado el crecimiento acelerado de la mortalidad que se contabilizaba hace ya más de 5 años. En Guanajuato, las mujeres de 60 a 64 años son las que registran una mayor incidencia en casos de cáncer de mama.

A nivel estatal, la incidencia de tumor maligno de mama es de 11.98 casos por cada 100.000 mujeres mientras que a nivel nacional dicha incidencia asciende a 21.96; es por ello que podemos considerar que el promedio estatal de Guanajuato en casos de tumores malignos de mama se encuentra por debajo de la media nacional.

No cabe duda del impacto emocional y el daño psicológico que las secuelas del cáncer mamario dejan en las mujeres que lo padecen. Es por ello que creemos firmemente que la reconstrucción mamaria debe formar parte del tratamiento integral de estas pacientes, y que es parte fundamental de su completa rehabilitación física-anatómica, pero sobre todo psicológica. De esta manera se logra reintegrarlas a su interacción social, marital y familiar.

REBICAM Guanajuato es una fundación autónoma sin fines de lucro que se encarga de ofrecer reconstrucción mamaria de forma gratuita a mujeres de escasos recursos en conjunto con la Secretaría de la Salud Estatal. El nombre

REBICAM es el acrónimo de Rehabilitación Biopsicosocial de la Mujer Víctima de Cáncer.

Esta fundación está presente en el estado de Guanajuato desde 2014, pero a nivel nacional funciona desde 2010, y ha logrado hasta hoy en día reconstruir más de 500 mujeres en todo el país. Sólo en Guanajuato nuestra estadística recoge ya más de 250 intervenciones quirúrgicas con fines de reconstrucción mamaria.⁹

El pasado 31 de diciembre se publicó en el periódico oficial del Estado de Guanajuato las “Reglas de Operación del Programa Calidad de vida para nuestras heroínas para el ejercicio Fiscal 2020” teniendo las como objeto:

I.- Normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y Transparente del Programa Calidad de Vida para nuestras Heroínas;;

II. Mejorar la calidad de vida de las mujeres que fueron mastectomizadas por cáncer de mama mediante la reconstrucción quirúrgica y el tatuaje médico.

III. Mejorar la calidad de vida de las mujeres que fueron mastectomizadas por tumores benignos de mama mediante la reconstrucción quirúrgica y el tatuaje médico;; y

IV. Mejorar la calidad de vida de las mujeres que sufren deformidad en la mama por tumores benignos o malignos de mama mediante la reconstrucción quirúrgica y el tatuaje médico.

El Programa tiene como propósito la reconstrucción quirúrgica de la mama y otorgar los insumos que para ello se requiera a mujeres mastectomizadas o con deformidad mamaria resultante de un tumor maligno o benigno de mama

⁸ <https://zonafranca.mx/politica-sociedad/salud/se-registran-al-ano-120-nuevos-casos-de-cancer-de-mama-en-guanajuato/>

⁹ http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0376-78922018000400449

dirigido a mujeres de población abierta del Estado de Guanajuato mastectomizadas sin posibilidad económica o con ingresos insuficientes para reinvertir en una reconstrucción mamaria.

La intervención que se realiza para en la medida de lo posible reducir la mortalidad por cáncer de mama, es la mastectomía parcia y/o total, procedimientos quirúrgicos radicales que para la mujer es una mutilación sin oportunidad de recibir una reconstrucción mamaria, como parte de un programa de seguridad social.

La reconstrucción mamaria se considera en la actualidad una parte integral del tratamiento del cáncer de mama, ya que otorga a la mujer calidad de vida, mejora de su imagen corporal y con ello, una mejora de su forma de percibir su enfermedad.

La mastectomía practicada ante un diagnóstico de cáncer mamario causa un impacto emocional intensamente perturbador, debido no sólo al significado de la enfermedad, sino también a la privación de un órgano, cuyo simbolismo tiene su origen en las primeras culturas de la humanidad y contiene un valor altamente estimado, en ningún momento cuestionado.

Es por ello, que el objeto de la presente Iniciativa es elevar a rango de derecho universal y gratuito, la posibilidad de acceder a la reconstrucción mamaria a toda mujer guanajuatense que haya perdido uno o ambos senos, después de haber padecido cáncer.

Para dar debido cumplimiento al artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guanajuato, se expone a continuación los impactos que se pueden causar en el caso de que se apruebe la presente iniciativa.

I. Impacto Jurídico.- El artículo

40 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción II establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar el marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se adiciona una fracción XXII recorriéndose la subsecuente al artículo 3; una fracción XIII recorriéndose la subsecuente al artículo 28 y una fracción IV al artículo 38 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato

II. Impacto Social.- Mejor calidad de vida para las mujeres que por el tratamiento de cáncer de mama les ha sido mutilado o destruido su contorno mamario.

III. Impacto Administrativo.- Las autoridades llevarán a cabo los ajustes necesarios para verificar que quienes apliquen dichos procedimientos sean profesionales y certificados, contando con títulos profesionales, grados académicos o de especialización expedidos por las autoridades educativas.

IV. Impacto Presupuestario.- Derivado de la iniciativa para la reconstrucción mamaria a todas las mujeres guanajuatenses como derecho universal y gratuito, es que se solicita que, en el análisis de la presente reforma de Ley, sea solicitado a la Unidad de Estudio de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado el impacto presupuestal correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se

adiciona una fracción XXII recorriéndose la subsecuente al artículo 3; se adiciona una fracción XIII recorriéndose la subsecuente al artículo 28 y se adiciona una fracción IV al artículo 38 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.

DECRETO

Artículo 3. En los términos de la Ley General de Salud y de la presente Ley, corresponde al Estado de Guanajuato:

A. En materia de salubridad general:

I.a XX....

XXI.-- El tratamiento de reconstrucción mamaria;

XXII.-- Las demás que establezca la Ley General de Salud.

Artículo 28. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I.- a XI.

XII.--El tratamiento de reconstrucción mamaria, incluyendo la prótesis necesaria respecto de su salud y atención

XIII.-- Las demás que establezca esta ley y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 38. Las actividades de atención médica son:

I.- a III.

IV. Reconstructivas, que incluyen procedimientos médicos de especialidad posterior a una mastectomía.

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

GUANAJUATO, GTO., A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020. DIP. CLAUDIA SILVA CAMPOS. INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. »

Muchísimas gracias por su atención. Es cuánto, diputada presidente.

-La C. Presidenta: Gracias diputada Claudia Silva.

Se turna a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo 118, fracción I de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

Se da cuenta con el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativo a la revisión practicada a la cuenta pública del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019.

PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS FORMULADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVO A LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.

»KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA. DIPUTADA PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. .Número de Oficio ASEG/515/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en

relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito a Usted, en archivo electrónico, el Informe de Resultados de la Auditoría correspondiente a la revisión de Cuenta Pública practicada al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2019.

Al respecto, el informe de resultados fue notificado el día 20 de agosto de 2020, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE. GUANAJUATO, GTO., 1º DE SEPTIEMBRE DE 2020. »EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, TODAS Y TODOS NOS COMPROMETEMOS A GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A VIVIR LIBRES DE VIOLENCIA» EL AUDITOR SUPERIOR. LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR»

-La C. Presidenta: Con fundamento en el artículo 112, fracción XII de nuestra Ley Orgánica, se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, doy cuenta con la solicitud de licencia al cargo, por tiempo indefinido, formulada por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

DAR CUENTA CON LA SOLICITUD DE LICENCIA AL CARGO POR TIEMPO INDEFINIDO FORMULADA POR EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO,

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

»DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

El suscrito Isidoro Bazaldúa Lugo, integrante-del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, por mi propio derecho y con fundamento en lo establecido en la fracción XXVII del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, por este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitarle:

ÚNICO. Se me tenga por solicitando licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo que he venido desempeñando como Diputado Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Lo anterior, a efecto de que se sirva darle el trámite legislativo correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 13 de agosto de 2020. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo. »

-La C. Presidenta: Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111, fracción III de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

Se pide a la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, dar lectura a su propuesta de Punto de Acuerdo, a efecto de girar atento exhorto al titular del poder ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, refuerce los acuerdos como gestiones y estrategias

de observancia obligatoria emitidos por el Comité Estatal para la Seguridad en salud en su inciso b del segundo Acuerdo relativo a la contribución a la interrupción de la transmisión comunitaria del SARS-CoV2 (COVID 19) entre la población guanajuatense, así como a las personas que transiten por el territorio del estado de Guanajuato.

Adelante, diputada.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE GIRAR ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REFUERCE LOS ACUERDOS COMO GESTIONES Y ESTRATEGIAS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EMITIDOS POR EL COMITÉ ESTATAL PARA LA SEGURIDAD EN SALUD EN SU INCISO B DEL SEGUNDO ACUERDO RELATIVO A LA CONTRIBUCIÓN A LA INTERRUPTIÓN DE LA TRANSMISIÓN COMUNITARIA DEL SARS-COV2 (COVID 19) ENTRE LA POBLACIÓN GUANAJUATENSE, ASÍ COMO A LAS PERSONAS QUE TRANSITEN POR EL TERRITORIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



C. Dip. Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante: Muchas gracias.

Con el permiso de la presidenta Katya Cristina Soto Escamilla y su mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores. Ciudadanos que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Medios de comunicación, muy buenas tardes.

(Leyendo) »DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE:

La que suscribe, Diputada MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57, primer párrafo, de la Constitución Política Para el Estado de Guanajuato, artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta:

Punto de acuerdo, por el cual la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del estado de Guanajuato gire atento exhorto al titular del poder ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, refuerce los acuerdos como gestiones y estrategias de observancia obligatoria emitidos por el Comité Estatal para la Seguridad en salud en su inciso b) del segundo Acuerdo relativo a la contribución a la interrupción de la transmisión comunitaria del SARS -CoV2 (COVID-19) entre la población guanajuatense, así como a las personas que transiten por el territorio del estado de Guanajuato.

CONSIDERANDOS:

La seguridad en materia de salud, es una prioridad que bajo ninguna circunstancia se debe de dejar de atender, por ello frente a lo que se emitió y declaró por parte de autoridades de la Organización Mundial de la Salud de una emergencia que ponía en riesgo la salud pública de urgente atención internacional, por el brote del SARS-CoV2 (COVID-19) instando a todos los países del mundo a tomar las medidas pertinentes de

contención, vigilancia activa, detección temprana así como las medidas pertinentes en materia de prevención y atención oportuna.

A raíz de esta alerta internacional, en nuestro país se optaron por medidas pertinentes y en lo subsecuente las autoridades competentes en materia de salud del Estado de Guanajuato, por el decreto acordaron lo necesario para la interrupción de la transmisión comunitaria del SARS- CoV2 (COVID-19), entre las medidas de observancia obligatoria de salud en su inciso b) en la SEGUNDA ingresa una medida fundamental y de suma importancia que a su letra dice:

b) No escupir, en caso de ser necesario, utilizar pañuelo desechable y tirarlo correctamente a la basura:

A pesar de estas medidas publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el pasado 10 de julio del año en curso, no se han frenado el número de contagios de transmisión comunitaria, toda vez que esta medida a la cual hago referencia no ha sido correctamente acatada, ni atendida como tal, por ello solicito en el presente Punto de Acuerdo que las autoridades competentes en materia de salud, implementen las acciones correspondientes, toda vez que al escupir en superficies de la vía pública, cines, centros recreativos, gimnasios, zoológicos, centros comerciales y de sano esparcimiento, han aperturado a consecuencia del semáforo estatal para la reactivación, el cual nos encontramos en el color naranja, sería muy lamentable que al no cumplir con esta medida y todas las acordadas, regresáramos al semáforo rojo ya que a la fecha se han registrado más de 35 mil casos de transmisión comunitaria, lo cual si las autoridades competentes en materia de salud, refuerzan con acciones contundentes esta medida puntualmente, el estado de Guanajuato avanzaría mucho más rápido en materia de reactivación.

Por ello hago un respetuoso llamado a las autoridades a que

trabajemos en conjunto para frenar esta pandemia, como generar las condiciones necesarias para regresar a esa normalidad que todos anhelamos, esta pandemia de talla mundial desafortunadamente ha afectado a millones de personas, que han perdido su empleo, su patrimonio y lo más lamentable a un ser querido.

En razón a lo anterior se pone a consideración de este honorable pleno la aprobación del presente exhorto a fin de que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato gire atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, refuerce los acuerdos como gestiones y _estrategias de observancia obligatoria emitidos por el Comité Estatal para la Seguridad en Salud en su inciso b) del segundo Acuerdo relativo a la contribución a la interrupción de la transmisión comunitaria del SARS - CoV2 (COVID-19) entre la población guanajuatense, así como a las personas que transiten por el territorio del estado de Guanajuato.

PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020. DIP. MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE.» Es cuánto, diputada presidenta. Muchas gracias.

-La C. Presidenta: Gracias diputada.

Se turna a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo 118, fracción II de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

Se pide al diputado Israel Cabrera Barrón, dar lectura a la propuesta de Punto de Acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de San

Luis de la Paz, para que de conformidad con sus atribuciones expresas en el artículo 6 fracciones VI, VIII, IX y X de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato atienda la problemática y realice las gestiones pertinentes para lograr dar tranquilidad a los ciudadanos del Municipio, sobre todo de aquellos de la localidad de Mineral de Pozos, llevando a cabo en todo momento acciones de concientización social y promoción de trato digno en pro de la vida e integridad de los animales.

Adelante diputado Israel Cabrera Barrón.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES EXPRESAS EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIONES VI, VIII, IX Y X DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO ATIENDA LA PROBLEMÁTICA Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LOGRAR DAR TRANQUILIDAD A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO, SOBRE TODO DE AQUELLOS DE LA LOCALIDAD DE MINERAL DE POZOS, LLEVANDO A CABO EN TODO MOMENTO ACCIONES DE CONCIERTIZACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DE TRATO DIGNO EN PRO DE LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS ANIMALES.



C. Dip. Israel Cabrera Barrón: Buenos días a todos los presentes en esta reunión digital y a todos aquellos que nos acompañan por las distintas plataformas.

Dicen que el desarrollo de una sociedad puede ser medida de acuerdo al cuidado que tenga con sus animales domésticos.

El día de hoy, a nombre del Partido Verde Ecologista de México vengo a presentar el siguiente punto de acuerdo para exhortar, respetuosamente, al ayuntamiento de San Luis respecto a una problemática de maltrato animal que se viene suscitando en últimas fechas en dicho municipio, conforme a las siguientes consideraciones.

(Leyendo) »DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.

Los que suscribimos el Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 57 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y por el artículo 204 primer párrafo y fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de Punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de San Luis de la Paz, para que de conformidad con sus atribuciones expresas en el artículo 6 fracciones VI, VIII, IX y X de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato atienda la problemática y realice las gestiones pertinentes para lograr dar tranquilidad a los ciudadanos del Municipio, sobre todo de aquellos de la localidad de Mineral de Pozos, llevando a cabo en todo momento acciones de concientización social y promoción de trato digno en pro de la vida e integridad de los animales, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

“La grandeza de una nación y su progreso moral pueden ser juzgados por la manera en que se trata a sus animales” las palabras inmortales de Mahatma Gandhi nos recuerdan que, como sociedad debemos respetar y tratar con dignidad a los seres vivos que nos acompañan. Es por eso que hoy en día, la protección de los animales en nuestro estado debe ser prioridad, y su maltrato debería ser sancionado conforme a la Ley para la Protección Animal y el Código Penal del Estado de Guanajuato, situación que muy rara vez sucede.

La protección a los animales es obligación de todos, al respecto, la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato señala claramente que, es nuestra obligación y responsabilidad evitarle a los animales sufrimiento, lesiones, actos de crueldad y maltrato.

De igual forma, el Código Penal para el Estado de Guanajuato en su Capítulo IV “Delitos contra la vida y la integridad de los animales” describe muy claramente los tipos penales en contra de los animales. Si bien falta legislar algunos supuestos, los ya existentes son inoperantes, toda vez que son pocos los responsables vinculados a proceso por estos delitos.

Dado lo anterior, resulta indignante que, en los últimos meses se han localizado los cuerpos sin vida de múltiples canes, presuntamente envenenados dolosamente y que los responsables de dichos hechos no hayan sido identificados y localizados tal y como lo han denunciado múltiples ciudadanos.

Se tiene conocimiento que el día 19 de julio del año en curso, en la localidad de Mineral de Pozos, municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, aproximadamente poco más de veinte canes fueron localizados sin vida, hechos notoriamente anormales y preocupantes. Destacando entre las víctimas, un perro de nombre Zeus que se presume formaba

parte de la unidad K9 de la policía municipal de León.

El acontecimiento antes narrado, desató el coraje de la ciudadanía dado que es notoria la falta de humanidad de su actor, puesto que la cantidad numerosa de víctimas del responsable del delito y el dolo evidente en su actuar, denota su falta de moralidad.

Asimismo, se tiene que no ha sido un hecho aislado, ya que existen diversas denuncias ciudadanas por hechos similares con aparentemente el mismo modus operandi, por lo que la situación, ha escalado y parece ser que se encuentra encaminada a acrecentar si no se toman las acciones debidas para enfrentar esta problemática.

Como autoridades, es nuestro deber que la legislación antes citada sea respetada llevando a cabo acciones de concientización social, promoviendo el trato digno hacia los animales e investigando los hechos antes narrados a efecto de iniciar el proceso penal correspondiente en contra de quienes atentan en perjuicio de la vida y la integridad de los animales.

Cabe destacar que esta problemática es de gran trascendencia social puesto que se ha visto vulnerada la seguridad de múltiples caninos inocentes, provocando así, que la ciudadanía de la localidad se encuentre perturbada por la falta de empatía del actor de los hechos, de quien se desconoce su identidad y, por lo tanto, pudiera volver a delinquir si no se encuentra una solución efectiva a estos sucesos.

En concordancia con lo anterior, presuntamente fueron localizados perros envenenados en predios particulares, por lo que existe el riesgo inminente de que las víctimas llegaran a ser niñas o niños, quienes es factible pudieran ingerir las sustancias que han causado la muerte a estos canes.

Por ello, estos actos no deben quedar impunes. Si bien los hechos que se presentan son punibles desde la esfera penal, es obligación de todas las autoridades competentes observar las conductas ilícitas y generar condiciones no solo desde la sanción como tal, sino también de las políticas públicas de la prevención.

Por lo anterior el diputado y la diputada del Partido Verde Ecologista de México creemos que es responsabilidad de todos impulsar el adecuado y correcto trato hacia los animales y el medio ambiente, es por ello y considerando lo expuesto en el presente documento que, proponemos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de San Luis de la Paz, para que de conformidad con sus atribuciones expresas en el artículo 6 fracciones VI, VIII, IX y X de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato atienda la problemática y realice las gestiones pertinentes para lograr dar tranquilidad a los ciudadanos del Municipio, sobre todo de aquellos de la localidad de Mineral de Pozos, llevando a cabo en todo momento acciones de concientización social y promoción de trato digno en pro de la vida e integridad de los animales.

Guanajuato, Gto., 9 de septiembre del 2020. El diputado y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Israel Cabrera Barrón. Vanessa Sánchez Cordero.» Es cuánto, diputada presidenta.

-La C. Presidenta: Muchas gracias, diputado Israel Cabrera Barrón.

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, con fundamento en el artículo 115, fracción XV de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

Corresponde tomar votación en el siguiente punto del orden del día, por lo que esta mesa directiva procede a cerciorarse de la presencia de las diputadas y de los diputados asistentes a la presente sesión. Asimismo, se pide a las diputadas y a los diputados mantenerse a cuadro en su cámara para constatar su presente durante la votación.

Por ser hoy la última sesión correspondiente al segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura; la presidencia presenta el proyecto de informe de la Diputación Permanente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Se pide a la secretaría dar lectura del informe de referencia.

INFORME QUE RINDE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL SEGUNDO RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

-La Secretaría: Con mucho gusto presidenta.

(Leyendo) »PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, nos permitimos informar al Pleno del Congreso del Estado sobre los trabajos realizados por la Diputación Permanente, durante el primer receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Dentro de su ejercicio constitucional, la Diputación Permanente celebró 6 sesiones, en los términos señalados en el artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

de Guanajuato, dando cuenta con los siguientes asuntos:

Se declararon aprobadas 4 Minutas Proyectos de Decreto, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato:

- Emitida el 31 de octubre de 2019, a efecto de adicionar un párrafo décimo primero, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de propia imagen.
- Emitida el 14 de mayo de 2020, por la que se reforman los artículos 4, párrafo séptimo; 17, Apartado A en su primer párrafo; 92, fracciones VIII, XI y XII y se adicionan un párrafo segundo al Apartado A y los párrafos subsecuentes se recorren en su orden del artículo 17; un párrafo segundo y un párrafo tercero y el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo cuarto del artículo 80; un párrafo segundo al artículo 81 y una fracción XIII al artículo 92 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de paridad en todo.
- Emitida el 2 de junio de 2020, mediante la cual se reforman las fracciones XXI, párrafos séptimo y décimo del artículo 63 y IX del artículo 65 y, se adiciona una fracción X y la actual fracción X pasa a ser fracción XI del artículo 65 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Se remitieron los decretos aprobados al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.

- Emitida el 25 de junio del año en curso, mediante la cual se reforman los párrafos primero y tercero y se adiciona un párrafo segundo al

artículo 102, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Se remitió el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.

- Iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar los artículos 70 fracciones I, IV y V, 78 y 219 párrafo primero y adicionar los artículos 64 con un párrafo tercero, 70 con una fracción VI y 220 con los párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Se turnaron a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo 119, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

- Iniciativa formulada por el Ayuntamiento de León, Gto., a efecto de reformar el artículo 153-a, fracción VI; y adicionar un tercer párrafo al artículo 18, la fracción VIII bis al artículo 38, las fracciones VIII y IX al artículo 153, las fracciones VIII, IX, X y XI al artículo 153-a y el artículo 153-a-2 al Código Penal del Estado de Guanajuato.
- Iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar los artículos 11 fracción XII y 213, y adicionar el artículo 213 Bis al Código Penal del Estado de Guanajuato.

Se turnaron a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo 113, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

- Iniciativa de reforma a los artículos 8 y 259, y de adición de un artículo 203 bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.
- Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar el artículo 11 y adicionar los artículos 12 bis, 20 bis, 41 bis, 41 ter y 41 Quater a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.

- Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, con la finalidad de fortalecer el uso de tecnología e implementar la suspensión de plazos ante la existencia de factores que afectan el desarrollo de la función fiscalizadora.

Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 112 fracción IX y 111 fracción IX; así como en el último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

- Iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar el artículo 69 y adicionar un artículo 48-1 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo 106, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

- Iniciativa formulada por la diputada Claudia Silva Campos integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.

Se turnó a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo 118, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

Propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y al Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato para que consideren la implementación de acciones específicas de auxilio económico, de acuerdo con sus competencias, para apoyar a los prestadores de servicios, comerciantes fijos, semifijos y ambulantes del municipio de Guanajuato que se verán afectados por la cancelación presencial del Festival Internacional Cervantino 2020 y su cambio de formato a digital o virtual debido a la contingencia sanitaria causada por el virus SARS-COV-2.

Se turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, con fundamento en el artículo 107, fracción III

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

- Propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador a efecto de que instruya a las autoridades competentes para que lleven a cabo todas las acciones necesarias para agilizar los procesos de compra de medicamentos para tratamientos oncológicos y garantizar el suministro de medicamentos en beneficio de las niñas, niños y adolescentes con cáncer.
- Propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Claudia Silva Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de formular un respetuoso exhorto al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República Mexicana, así como al Secretario de Salud de la Federación, Doctor Jorge Alcocer Varela, a efecto de que de manera inmediata se hagan las gestiones para adquirir las vacunas faltantes, de manera suficiente y necesaria y realicen el envío de las mismas, así como de aquellas que están por agotarse a efecto de poder atender con eficacia la aplicación de las mismas a todos los infantes y a aquellos guanajuatenses que las requieran.
- Propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de girar atento exhorto al titular del poder ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, refuerce los acuerdos como

gestiones y estrategias de observancia obligatoria emitidos por el Comité Estatal para la Seguridad en salud en su inciso b del segundo Acuerdo relativo a la contribución a la interrupción de la transmisión comunitaria del SARS-CoV2 (COVID 19) entre la población guanajuatense, así como a las personas que transiten por el territorio del estado de Guanajuato.

Se turnaron a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo 118, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

- Propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de San Luis de la Paz, para que de conformidad con sus atribuciones expresas en el artículo 6 fracciones VI, VIII, IX y X de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato atienda la problemática y realice las gestiones pertinentes para lograr dar tranquilidad a los ciudadanos del Municipio, sobre todo de aquellos de la localidad de Mineral de Pozos, llevando a cabo en todo momento acciones de concientización social y promoción de trato digno en pro de la vida e integridad de los animales.

Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente, con fundamento en el artículo 115, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

- Se dio cuenta con el oficio suscrito por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo y las diputadas Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante y María Magdalena Rosales Cruz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena,

ante esta Sexagésima Cuarta Legislatura, mediante el cual informaron la designación de esta última como nueva coordinadora de dicho Grupo Parlamentario.

La Asamblea se dio por enterada de dicho comunicado y se tuvo a partir del 31 de julio 2020, a la diputada María Magdalena Rosales Cruz, como Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

- Se dio cuenta de los expedientes que contienen las propuestas para la integración de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para los efectos conducentes, con fundamento en la base séptima de la convocatoria para la renovación de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, emitida por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

- Solicitud de licencia al cargo por tiempo indefinido formulada por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

- Informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativo a la revisión practicada a la cuenta pública del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019.

Se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento

en el artículo 112, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.

Así también, la Diputación Permanente convocó al segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 65 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a efecto de tratar los siguientes asuntos:

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2020

1. Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar los artículos 70 fracciones I, IV y V, 78 y 219 párrafo primero y adicionar los artículos 64 con un párrafo tercero, 70 con una fracción VI y 220 con los párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

2. Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

3. Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa de reforma a los artículos 8 y 259, y de adición de un artículo 203 bis, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

4. Dictamen formulado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social, relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, en la parte relativa al último ordenamiento.

Con lo anterior, la Diputación Permanente del Congreso del Estado, da cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 65 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

GUANAJUATO, GTO., 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020. DIP. KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA. PRESIDENTA. DIP. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ. VICEPRESIDENTA. DIP. HÉCTOR HUGO VARELA FLORES. SECRETARIO. DIP. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE. PROSECRETARIA. »

Es cuánto, señora presidenta.

-La C. Presidenta: Gracias, señor secretario.

Se somete a consideración el proyecto de informe de la Diputación Permanente. Si desean hacer el uso de la palabra, indíqueno a esta presidencia.

Al no registrarse intervenciones, se solicita a la secretaría que, en votación económica, en la modalidad convencional, pregunte a las diputadas y a los diputados si es de aprobarse el informe que nos ocupa.

-La Secretaría: Se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el proyecto de informe de la Diputación Permanente. Si están por la afirmativa, manifiésteno levantando su mano, por favor.

(Votación)

Señora presidenta, el informe ha sido aprobado.

-La C. Presidenta: Muchas gracias.

En consecuencia, se dará cuenta con el informe correspondiente en la primera sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

ASUNTOS GENERALES

Corresponde abrir el registro para tratar asuntos de interés general. Me permito informarles que, previamente, se ha inscrito el diputado J. Jesús Oviedo Herrera, con el tema *sumando por México*, y la diputada María Magdalena Rosales Cruz, con el tema *las personas desaparecidas*.

Si algún otro integrante de la Diputación Permanente desea inscribirse, manifiéstelo a esta presidencia, mediante el chat público, indicando el tema de su participación.

La lista de participantes ha quedado conformada de la siguiente manera: Dip. J. Jesús Oviedo Herrera y la diputada María Magdalena Rosales Cruz.

Adelante diputado J. Jesús Oviedo Herrera, hasta por diez minutos.

EL DIPUTADO J. JESÚS OVIEDO HERRERA INTERVIENE CON EL TEMA SUMANDO POR MÉXICO.



C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera: Gracias presidenta. Con el permiso de las diputadas y diputados integrantes de la mesa directiva. Agradezco la atención de mis compañeras y compañeros diputados, de los ciudadanos y los medios de

comunicación que siguen la transmisión, en vivo, a través de los diferentes medios digitales.

Hace más de un año y medio el presidente López Obrador tomó protesta con el respaldo de una mayoría democrática con el mandato de tener un gobierno honesto y efectivo; no ha cumplido, nos prometieron eficiencia y honradez, pero, a cambio, nos han convertido la administración federal en una auténtica galería de incompetencia. Prometieron buen uso de los recursos públicos y a cambio ofrecen, en pretexto de la austeridad, mientras desperdician miles de millones de pesos en el pozo, sin fondo, de Pemex y en los caprichos y ocurrencias absurdas de la Refinería de dos Bocas y el aeropuerto de Santa Lucía. Prometieron finanzas sanas y, sin embargo, la deuda sigue incrementándose. De acuerdo con la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tan sólo entre diciembre del 2019 y julio del 2020, la deuda del país sumó otro 10.5% para superar los 12,000 millones de pesos, ¡y van a seguir así!, pues en el paquete económico del 2021 que presentó esta semana el Gobierno federal, pidió la aprobación de 700,000 millones de pesos por concepto de endeudamiento interno. No se está en contra de la deuda, sino de la falta de información sobre los proyectos a financiarse con dichos recursos, pues no tenemos certeza sobre que impulso tendrá la economía nacional con el dinero obtenido por esa vía. Además, al tomar protesta el propio presidente López Obrador, reconoció que recibió un país con una situación económica estable; hoy a menos de 2 años nos tienen con la peor crisis económica del último siglo, pues la economía mexicana se derrumbó 18.9% en el segundo trimestre. la peor caída desde que se lleven registros. Para ponerlo en perspectiva, en 6 meses la economía del país retrocedió 10 años y no fue solo por el COVID porque la economía mexicana ya estaba contrayéndose desde un año atrás; de hecho, ya son 5 trimestres consecutivos de caída económica. Básicamente desde el inicio de este gobierno, la economía piso el freno

tanto por la incompetencia de la administración federal para ejercer el presupuesto, como por el ambiente de incertidumbre y de capricho alimentado desde el Palacio Nacional con la cancelación del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México y de la planta de Constellation Brands, en Baja California, entre otras.

Por otro lado, al principio de la pandemia, el Presidente y su Secretario de Salud, presumieron y prometieron que en México el COVID no estaba afectando como en otros países, pero hoy somos la cuarta nación con casi 70,000 muertes y eso contando sólo los datos oficiales. Nos prometieron, en síntesis, un Gobierno muy superior a los anteriores y están ejerciendo en los hechos y en los datos una Presidencia que, en sus mejores momentos, alcanza la mediocridad y en los peores, se hunde en lo absurdo; apostándole al circo del combate a la corrupción en la pista de *las mañaneras*, en lugar de hacerlo por medio de los procesos legales, que para eso está, si tienen los elementos háganlos. Así que señor presidente, bájese de esa nube de *las mañaneras*, contraste sus promesas con la realidad del país y corrija el rumbo. Desde Acción Nacional insistimos, señor presidente, deje atrás esa ruta de los caprichos y de las revanchas para pelear la lucha partidista que es necesaria en las democracias; sin embargo, para eso están las instituciones políticas, por lo que habrá que respetar el espacio de los partidos, dejar que ellos hagan política y usted haga gobierno como representante de toda la sociedad y no sólo de quienes lo apoyaron con el voto, ponga orden en su administración, construya certeza en lugar de alimentar la incertidumbre; aplique la ley y sométase a ella como debemos de hacerlo todos en un sistema republicano y darles respuesta a los que perdieron un familiar por el mal manejo de la pandemia, a los que perdieron su empleo por la situación económica de la pandemia, o a los que carecen de medicamentos para su tratamiento en cáncer; por el bien de México, ya no más pretextos, ya no más villanos; hago esta mención en la

búsqueda de los consensos con el Gobierno que encabeza, México, señor Presidente, está compuesto de aquellas y aquellos que día a día desde el campo, la academia, la industria, el comercio, el hogar e, incluso el servicio público y demás ámbitos que correspondan, hacen su máximo esfuerzo para salir adelante tanto en lo individual como con sus familias ante esta grave contingencia. México, señor Presidente, debe dirigirse bajo su diversidad ideológica usted y a quienes llama *opositores*, somos un solo país, sumémonos por México, construyamos, entonces, un Gobierno en el cual la concordancia y rumbo común sea, al fin, la directriz de su administración. Es cuanto, señora presidenta, muchas gracias.

-La C. Presidenta: Muchas gracias.

A continuación, diputada María Magdalena Rosales Cruz, tiene el uso de la voz, hasta por diez minutos.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ PARA HABLAR SOBRE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS.



C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Muy buenas tardes, presidenta de la Diputación Permanente; población de Guanajuato que nos escucha.

El pasado 30 de agosto conmemoramos el Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, uno de los crímenes más atroces que pueden existir al traducirse en una violación constante a los derechos humanos que no sólo afecta a las víctimas directas y a sus familiares, sino que es una herida abierta para todas y todos como sociedad.

Si bien la desaparición forzada se da de manera predominante en las dictaduras militares latinoamericanas, en los años setenta y ochenta, hoy en día se siguen perpetrando por quienes piensan que la vida no vale nada.

Según declaraciones sobre la protección de todas las personas contra la desaparición forzada, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1992, éstas se producen cuando se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas o que resulten privadas de su libertad por alguna otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúen en nombre del gobierno o con su apoyo directo o indirecto; su autorización o su asentamiento y que luego se nieguen a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad sustrayéndole así de la protección de la ley. Para hacer frente a este problema que tanto nos lastima, es necesario tomar medidas desde todos los niveles de gobierno para combatir este delito, a garantizar el derecho de las personas desaparecidas a ser buscadas, a esclarecer los hechos que llevaron a su desaparición y castigar a los responsables, así como el derecho de sus familiares a reencontrarse con sus seres queridos. La reiteración de la importancia de atender este problema por parte del gobierno federal y la reafirmación de enfrentar el tema como prioridad, son pasos trascendentales para superar la inercia de dolor y dar comienzo a una nueva etapa. Para muestra, el pasado miércoles 26 de agosto, el Presidente de la República envió al Senado la declaración para reconocer la competencia del Comité Contra la Desaparición Forzada de Personas en las Naciones Unidas, este Comité cuenta con una facultad para emitir recomendaciones, las que podrían incluir el reconocimiento de la desaparición forzada por parte del Estado, instar estado a otorgar reconocimiento de víctimas y participación de los familiares en la investigación exigir; que se busque a las víctimas, se procese, juzgue y castigue a los responsables de las violaciones cometidas, se decrete una reparación a las víctimas, se tomen medidas para hacer efectivas las garantías de no repetición. Asimismo, el Comité conocerá de

aquellos casos que hayan agotado los recursos internos que no están presentes en otros órganos supranacionales y que hayan ocurrido después del 2010, año en que entró en vigor la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas.

En palabras de Alejandro Encinas, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, el reconocimiento de esta competencia en atención al compromiso asumido con las familias de víctimas de este delito, muestra una vez más la convicción del Gobierno de México para encarar este problema, así como su apertura al escrutinio internacional; mientras en el pasado reciente se construían verdades históricas y se atacaban a organismos internacionales, el nuevo Gobierno ha sostenido una política para garantizar el derecho a la verdad y a la justicia ante hechos violatorios de los derechos humanos, rompiendo con las añejas inercias que durante años pretendieron negar o minimizar el problema de la desaparición de personas en el país.

En el estado de Guanajuato, la situación no sólo mejora, sino que se dan pasos hacia atrás, no contamos con cifras oficiales por parte de las autoridades estatales desaparición forzada, pues hay una tendencia a invisibilizar la situación. Según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas, cuyos últimos informes de 2018, se estima que hay entre 500 y 1000 casos. Asimismo, de acuerdo a la Comisión Nacional de Búsqueda, al 31 de diciembre de 2019, había 672 personas desaparecidas en el estado de Guanajuato. La falta de sanción es una de las principales causas de repetición de este crimen, por lo que los responsables de las desapariciones deben rendir cuentas ante la justicia; de ninguna manera reprimir protestas, pues es la respuesta de los familiares; la atención a las víctimas tiene que ser constante y ajustarse a las mejores prácticas internacionales.

En este sentido, la titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda, debió haber recaído en una persona con perfil apropiado para garantizar el derecho a la reparación integral de las víctimas. Asimismo, su designación debió haber emanado de un proceso abierto y participativo que escuche

a las víctimas y a sus familiares. No quitaremos el dedo del renglón, seguimos exigiendo que se cierran las carpetas de investigación levantadas a las manifestantes del pasado 10 de julio contra los familiares de las víctimas quienes fueron detenidas atribuyéndoles la comisión de delitos contra las vías generales de comunicación cuando sólo ejercían su derecho de asociación, protesta y libertad de expresión. No es posible que la reacción del Gobierno de Guanajuato en vez de dedicarse, verdaderamente a la búsqueda de personas, de apoyar a los familiares, de contribuir a la reparación del daño, se dedique a perseguir a estas mujeres que tienen miedo de salir a la calle por ser apresadas por las policías municipales o estatales; tiene que haber una reafirmación de los derechos de las personas a encontrar a las personas desaparecidas; esto que se dice y se habla contra el Gobierno federal constantemente, debería mirar la viga en el ojo en el estado de Guanajuato. Es cuánto.

-La C. Presidenta: Gracias diputada.

RECESO, EN SU CASO, PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Toda vez que las diputadas y los diputados cuentan con el archivo electrónico del acta levantada con motivo de la presente sesión, se somete a consideración la propuesta de dispensa de lectura. Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra, indíquelo a esta presidencia.

Al no registrarse participaciones, se pide a la secretaría que, en votación económica, en la modalidad convencional, pregunte a la Asamblea si se aprueba la propuesta sobre dispensa de lectura.

-La Secretaría: Con mucho gusto presidenta.

En votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la dispensa de lectura del acta levantada con motivo de esta Diputación Permanente. Los que estén por la afirmativa, manifiéstelo levantando su mano.

(Votación)

Señora presidenta, la dispensa ha sido aprobada.

-El C. Presidente: Muchas gracias diputado secretario.

1º LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

**ACTA NÚMERO 21
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE
DE 2020
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA KATYA
CRISTINA SOTO ESCAMILLA**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato para llevar a cabo la sesión a distancia a través de herramienta tecnológica, previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La presidencia solicitó a la secretaria pasar lista de asistencia y certificar el cuórum, y pidió a las diputadas y a los diputados mantenerse a cuadro en su cámara para constatar su presencia durante el desarrollo de la sesión. -----

La secretaria por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se registró la presencia de las diputadas Martha Isabel Delgado Zárate, María Magdalena Rosales Cruz, Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, Katya Cristina Soto Escamilla y Libia Dennise García Muñoz Ledo; así como de los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas, Israel Cabrera Barrón, José Huerta Aboytes, J. Jesús Oviedo Herrera y Héctor Hugo Varela Flores. El diputado Miguel Ángel Salim Alle, se incorporó a la sesión durante el desahogo del punto cuatro del orden del día. Se contó con la presencia de

las diputadas Claudia Silva Campos y Laura Cristina Márquez Alcalá. -----

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con cincuenta y un minutos del diez de septiembre de dos mil veinte. -----

La secretaria por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que, en la modalidad convencional, resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión. -----

En votación económica, en la modalidad convencional, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el veinte de agosto del año en curso. En los mismos términos se aprobó el acta de referencia. -----

En votación económica, en la modalidad convencional, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, así como los acuerdos dictados por la presidencia. Por lo que la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos recaídos conforme al acuerdo aprobado. -----

A petición de la presidencia, la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar los artículos once fracción decimosegunda y doscientos trece, y adicionar el artículo doscientos trece Bis al Código Penal del Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento trece, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

La diputada Claudia Silva Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Salud Pública para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciocho, fracción primera de

¹⁰ Para efecto del Diario de los Debates, el acta se plasma en su integridad.

la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.-----

La presidencia dio cuenta con el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativo a la revisión practicada a la cuenta pública del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve, y lo turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce, fracción duodécima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.-----

Enseguida, la presidencia dio cuenta con la solicitud de licencia al cargo por tiempo indefinido formulada por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.-----

La diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a petición de la presidencia, dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo a efecto de girar atento exhorto al titular del poder ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, refuerce los acuerdos como gestiones y estrategias de observancia obligatoria emitidos por el Comité Estatal para la Seguridad en salud en su inciso b del segundo Acuerdo relativo a la contribución a la interrupción de la transmisión comunitaria del SARS-CoV2 (COVID 19) entre la población guanajuatense, así como a las personas que transiten por el territorio del estado de Guanajuato. Concluida la lectura, la presidencia turnó la propuesta a la Comisión de Salud Pública para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciocho, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -

A petición de la presidencia, el diputado Israel Cabrera Barrón, dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el suscrito y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de San Luis de la Paz, para que de conformidad con sus atribuciones expresas en el artículo seis

fracciones sexta, séptima, novena y décima de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato atienda la problemática y realice las gestiones pertinentes para lograr dar tranquilidad a los ciudadanos del Municipio, sobre todo de aquellos de la localidad de Mineral de Pozos, llevando a cabo en todo momento acciones de concientización social y promoción de trato digno en pro de la vida e integridad de los animales. Concluida la lectura, la presidencia turnó la propuesta a la Comisión de Medio Ambiente para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento quince, fracción quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.-----

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados mantenerse a cuadro en su cámara para constatar su presencia durante la votación.-----

A continuación, la secretaría dio lectura al proyecto de informe que rinde la Diputación Permanente sobre los trabajos realizados durante el segundo receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Agotada la lectura fue puesto a consideración y al no registrarse intervenciones, en votación económica en la modalidad convencional resultó aprobado por unanimidad. En consecuencia, la presidencia instruyó se diera cuenta con el informe aprobado en la primera sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, se registraron las intervenciones del diputado J. Jesús Oviedo Herrera, con el tema sumando por México; y de la diputada María Magdalena Rosales Cruz, con el tema las personas desaparecidas.-----

Enseguida, la presidencia, hará la propuesta de dispensa de lectura de la presente acta y si resulta aprobada, se someterá para su aprobación el contenido de la misma.-----

Posteriormente, la presidencia informará, en caso de permanecer el cuórum, que la asistencia se mantuvo con once diputadas y diputados, indicará en virtud de que el cuórum de asistencia se ha mantenido hasta el momento, no es necesario un nuevo pase de lista. Finalmente, levantará la sesión y citará para la Junta Preparatoria del primer periodo ordinario de sesiones del tercer año

de ejercicio constitucional, que se verificará el veinticinco de septiembre del año en curso, a partir de las diez horas. ----- Las intervenciones registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica, formando parte de la presente acta. Doy fe. **KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA. DIPUTADA PRESIDENTA. HÉCTOR HUGO VARELA FLORES. DIPUTADO SECRETARIO. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ. DIPUTADA VICEPRESIDENTA. »**

-La C. Presidenta: En consecuencia, el acta está en consideración de la Asamblea. Si alguna diputada o algún diputado desean hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

No habiendo quien haga uso de la palabra, esta presidencia solicita a la secretaría que, en votación económica, en la modalidad convencional, pregunte a las diputadas y a los diputados si es de aprobarse el acta puesta a su consideración.

-La Secretaría: Con gusto presidenta. En votación económica se pregunta a los integrantes de la Diputación Permanente si se aprueba el acta puesta a su consideración. Los que estén por la afirmativa, maniéstrenlo levantando su mano.

(Votación)

Señora Presidenta, el acta ha sido aprobada.

Asimismo, me permito informarle que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

Asimismo, le informo que la asistencia a la presente sesión fue de 11 diputadas y diputados.


-La C. Presidenta: Muchas gracias diputado secretario.

[¹¹] CLAUSURA DE LA SESIÓN

En virtud de que quórum de asistencia a la presente sesión se ha

mantenido hasta el momento, no procede a instruir a un nuevo pase de lista.

Se levanta la sesión siendo las **trece horas con diez minutos** y se comunica a las diputadas y diputados que se les cita para la **Junta Preparatoria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, que se verificará el próximo 25 de septiembre a partir de las diez horas. Muchas gracias.**



**Junta de Gobierno y
Coordinación Política**

Dip. J. Jesús Oviedo Herrera
Dip. María Magdalena Rosales Cruz
Dip. José Huerta Aboytes
Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo
Dip. Vanesa Sánchez Cordero
Dip. María de Jesús Eunices Reveles Conejo
Dip. Juan Elías Chávez
Dip. Jaime Hernández Centeno

**Secretario General del
H. Congreso del Estado**
Lic. José Ricardo Narváez Martínez

**El Director del Diario de los Debates y
Archivo General**
Lic. Alberto Macías Páez

Transcripción y Corrección de Estilo
L.A.P. Martina Trejo López
*

Responsable de grabación
Ismael Palafox Guerrero

[¹¹] Duración: 1 hora con 21 minutos.